



RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2022 - 001

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2022-001, presentada en esta unidad el día catorce de marzo del dos mil veintidós, por el [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de S [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] mediante la cual solicita información referente a:

- "Buenos días Lic. Wendi adjunto lo solicitado.

Adivionalmente le solicitó puntualmente lo siguiente:

- 1.-Copia del Acta de Consejo Directivo en la que se AUTORIZA el inicio del Proceso de Licitación del Proyecto de construcción del Parqueo del HMC.
- 2.- Copia de la designación Presupuestaria emitida por la UFI del CEFAFA a la Gerencia de Adquisiciones.
- 3.-Copia del Acta de Consejo Directivo en el que Adjudica el Proyecto a la empresa ofertante." (sic)

CONSIDERANDO:

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.
- II) La solicitud presentada por el [REDACTED] cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.
- III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.
- IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 10 de la LAIP "Los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto la información siguiente"; numeral 19 "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme , detallando en cada caso:

- a. Objeto
- b. Monto
- c. Nombre y características de la contraparte
- d. Plazo de cumplimiento y ejecución del mismo
- e. Forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.
- f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

RESUELVE:

Proporcionar al el acceso a la información pública solicitada referente a:

- "Buenos días Lic. Wendi adjunto lo solicitado.

Adivionalmente le solicitó puntualmente lo siguiente:

- 1.-Copia del Acta de Consejo Directivo en la que se AUTORIZA el inicio del Proceso de Licitación del Proyecto de construcción del Parqueo del HMC.
- 2.- Copia de la designación Presupuestaria emitida por la UFI del CEFAFA a la Gerencia de Adquisiciones.
- 3.-Copia del Acta de Consejo Directivo en el que Adjudica el Proyecto a la empresa ofertante." (sic)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cefafa/documents/303392/download>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cefafa/documents/303425/download>



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MEMORANDUM

PARA : Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
DE : Gerente Financiero
FECHA : 22ABR019
ASUNTO : ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
CODIGO :
No. : [REDACTED]

Respetuosamente me dirijo a Ud. en respuesta a su memorando Rb6 de esta fecha, en el que me solicita proporcionar a su Gerencia, la Asignación presupuestaria para la LP No. 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC".

Al respecto, le informo que en Acta 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07SEP018, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el Plan Estratégico del CEFAFA 2018-2028, que contiene los proyectos de inversión estratégicos, autorizando entre ellos, la construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central por un monto de \$1,600,000.00.

Debido a esto, en Acta No. 63-2018, acuerdo No. 4, fecha 14SEP018, Consejo Directivo autorizó la Tercera modificativa al presupuesto 2018 para incorporar las asignaciones Presupuestarias para el Proyecto aprobado para la construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central, por un monto de \$1,600,000.00, según el siguiente detalle:

LT	Nombre LT	Específico Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto en US\$
0403	Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central	61699 Obras de Infraestructura Diversas	Recursos Propios	\$1,600,000.00

Los fondos para financiar este proyecto estuvieron y están disponibles en forma de depósitos a plazo del patrimonio del CEFAFA, que serán liquidados en el momento oportuno para los pagos al contratista.

En conclusión, la asignación presupuestaria fue aprobada por Consejo Directivo desde el 14SEP018.

Sin otro particular,

MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE FINANCIERA

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
"CEFAFA"
GERENCIA ADQUISICIONES
RECIBIDO POR: [REDACTED]
FECHA: 22 ABR 2019
HORA: 11:30 AM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico [REDACTED] siendo este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital.

San Salvador, a las once horas, del día dieciséis de marzo del dos mil veintidós.



[REDACTED]
Licda. Wendy Landaverde
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"